

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 559

COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL, DE DEFENSA NACIONAL Y DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO

Impreso el día 18 de junio de 2004

Término del artículo 113: 30 de junio de 2004

SUMARIO: **Inmueble** propiedad del Estado nacional ubicado en el partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Transferencia a título gratuito a favor de la Municipalidad de Quilmes de dicha provincia. (1.507-D.-2001.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Defensa Nacional y de Vivienda y Ordenamiento Urbano, han considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre transferir a título gratuito al Centro de Veteranos de Guerra de Quilmes, provincia de Buenos Aires, terrenos que pertenecieron a la ex Obras Sanitarias de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aceptación.

Sala de las comisiones, 10 de junio de 2004.

Jorge L. Montoya. – Jorge A. Villaverde. – Alfredo A. Martínez. – Aída F. Maldonado. – José C. G. Cusinato. – Rosa E. Tulio. – Mauricio C. Bossa. – Luis F. J. Cigogna. – Federico T. M. Storani. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Sosa. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Alberto J. Beccani. – Rosario M. Romero. – Gumersindo F. Alonso. – Angel E. Baltuzzi. – Liliana A. Bayonzo. – Adriana Bortolozzi. – María L. Chaya. – Alicia M. Comelli. – Gerardo M. Conte Grand. – Alberto A. Coto. – Susana E. Díaz. – Patricia S. Fadel. – Gustavo E. Ferri. – Hugo A. Franco. – Daniel O. Gallo. – Eduardo

J. García. – Nilda C. Garré. – Julio C. Humada. – Margarita O. Jarque. – María S. Leonelli. – José G. L'Huillier. – Gabriel J. Llano. – Juliana I. Marino. – Heriberto E. Mediza. – Laura C. Musa. – Marta L. Osorio. – Héctor T. Polino. – María del Carmen C. Rico. – Cristian A. Ritondo. – José A. Romero. – Alicia E. Tate. – Hugo D. Toledo. – Daniel A. Varizat. – Domingo Vitale.

Buenos Aires, 1° de octubre de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión transfiriendo a la Municipalidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, un inmueble para ser destinado al Centro de Veteranos de Guerra, y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfíerese a título gratuito a favor de la Municipalidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, el inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en la calle Joaquín V. González, entre Gutiérrez y Craviotto, en el partido de Quilmes, de la mencionada provincia, designado catastralmente como Circunscripción V, Sección H, Fracción 1, Parcela 22 b, para ser afectado en su totalidad y en forma exclusiva al Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Quilmes, personería jurídica matrícula 12.578, a los efectos de que dicho centro construya su sede social y recreativa y un complejo de viviendas económicas destinadas únicamente a ex combatientes de la guerra de Malvinas.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por el voto unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

DANIEL O. SCIOLI.
Juan J. Canals.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Defensa Nacional y de Vivienda y Ordenamiento Urbano, al considerar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre transferir a título gratuito al Centro de Veteranos de Guerra de Quilmes, provincia de Buenos Aires, terrenos que pertenecieron a la ex Obras Sanitarias de la Nación, no encontrando objeciones que formular al mismo, aconsejan su aceptación.

Jorge L. Montoya.

ANTECEDENTE

Buenos Aire, 12 de junio de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha

sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Transfiérase a título gratuito a favor de la Municipalidad de Quilmes, en los términos del artículo 11 de la ley 24.146, para ser afectado al Centro de Veteranos de Guerra de Quilmes, provincia de Buenos Aires, personería jurídica número 12.578, la parcela de terreno ubicada en la calle Joaquín V. González, entre Gutiérrez y Craviotto, en el partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires –designado catastralmente como Circunscripción V, Sección H, Fracción 1, Parcela 22 b–, que perteneció a la ex Obras Sanitarias de la Nación; a los efectos de que dicho centro construya su sede social y recreativa, y un complejo de viviendas económicas destinadas exclusivamente a ex combatientes de la guerra de Malvinas.

Art. 2º – A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1º, el Organismo Nacional de Administración de Bienes, dependiente del Ministerio de Economía, procederá a efectuar la correspondiente transferencia a la entidad mencionada, previa aprobación de los proyectos encarados por la misma.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.

Fe de erratas